

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

**CVE-2012-8336** *Información pública de solicitud de autorización para desarrollar la actividad de punto limpio en el sitio de La Tejera.*

Por la Subdirección General de Aguas del Gobierno de Cantabria se ha solicitado autorización para desarrollar la actividad de Punto Limpio en el sitio de "La Tejera". Las parcelas donde se pretende desarrollar la actividad se encuentran en suelo clasificado como "suelo no urbanizable genérico" (SNU), "áreas de especial protección por su valor ecológico-paisajístico. La Costa (AEP-1) y áreas de especial protección por su valor forestal (AEP-5).

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cantabria 2/2009, de 3 de julio, de modificación de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y para que, en su caso, se formulen frente al mismo las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Val de San Vicente, de lunes a viernes y en horario de 09:00 a 14:00 horas, y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento presentándose en su registro general o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pesué, Val de San Vicente, 7 de junio de 2012.

El alcalde,

Roberto Escobedo Quintana.

2012/8336

CVE-2012-8336